



# **REGLAMENTO INTERNO**

# INDICE

---

<b>CAPITULO I: PRINCIPIOS GENERALES</b>	Pág. 4
• Visión	Pág. 4
• Misión	Pág. 4
• Marco Filosófico, Económico y Técnico	Pág. 4
• Definiciones	Pág. 5
• Interpretación y revisión del reglamento	Pág. 6
<b>CAPITULO II: ÁREAS DEL INSTITUTO</b>	Pág. 6
• Áreas Académicas	Pág. 6
• Área cocina	Pág. 6
• Área Pastelería y Panadería	Pág. 6
• Área Vinos y Servicio	Pág. 6
• Área Administración, Eventos y Crítica Gastronómica	Pág. 6
• Area hotelería	Pág. 6
• Departamento de Alumnos	Pág. 6
• Recetas y apuntes diarios	Pág. 7
• Material digital	Pág. 7
• Confección de documentos académicos	Pág. 7
• Área de Administración y Tesorería	Pág. 7
• Áreas comunes	Pág. 7
• Lockers	Pág. 7
• Pertenencias	Pág. 7
• Sede	Pág. 8
<b>CAPITULO III: CALENDARIO ACADÉMICO</b>	Pág. 8
• Período de dictado de clases	Pág. 8
• Matriculación	Pág. 8
• Calendario de exámenes parciales	Pág. 8
• Modificación de horarios y fechas de exámenes parciales	Pág. 8
• Calendario de exámenes finales	Pág. 9
• Talleres de apoyo	Pág. 9
• Clases Magistrales	Pág. 9
• Bolsa de Trabajo	Pág. 9
• Régimen arancelario	Pág. 10
• Reserva del derecho de modificar horarios y calendarios	Pág. 10
<b>CAPITULO IV: REQUISITOS DE DOCUMENTACIÓN</b>	Pág. 10
• Para alumnos argentinos	Pág. 10
• Para alumnos extranjeros	Pág. 11
<b>CAPITULO V: INSTANCIAS ACADÉMICAS DEL ALUMNO</b>	Pág. 12
• Recorrido académico del alumno	Pág. 12
• Correlatividades	Pág. 12
• Alumno Regular	Pág. 13
• Alumno Condicional	Pág. 13
• Alumno Libre	Pág. 13
• Finalización de asignaturas	Pág. 14

• Régimen de equivalencias	Pág. 14
• Régimen de acreditación de saberes previos	Pág. 15
<b>CAPITULO VI: APROBACIÓN DE CURSADA</b>	Pág. 15
• Asistencia	Pág. 15
• Condiciones de aprobación de una asignatura	Pág. 15
<b>CAPITULO VII: RÉGIMEN DE ASISTENCIA</b>	Pág. 15
• Concepto de Ausente	Pág. 15
• Puntualidad	Pág. 16
• Condición de asistencia	Pág. 16
• Casos especiales	Pág. 17
• Cambios de turno durante la cursada	Pág. 17
• Recuperación de clases	Pág. 17
<b>CAPITULO VIII: RÉGIMEN DE EXÁMENES</b>	Pág. 17
• Escala de calificaciones	Pág. 17
• Exámenes parciales	Pág. 18
• Inscripción a exámenes parciales	Pág. 18
• Notificación de resultados	Pág. 18
• Revisión de exámenes parciales	Pág. 19
• Exámenes de reincorporación	Pág. 19
• Exámenes finales	Pág. 19
• Inscripción a exámenes finales	Pág. 19
• Notificación de resultados	Pág. 20
• Revisión de exámenes	Pág. 20
• Pedido de mesas especiales	Pág. 20
• Promedio	Pág. 20
<b>CAPITULO IX: NORMAS DE ETICA Y DISCIPLINA. MENCIONES Y HONORES ACADÉMICOS</b>	Pág. 20
• Para alumnos	Pág. 21
• Disciplina	Pág. 22
• Para personal docente y no docente	Pág. 22
• Sanciones	Pág. 22
• Seguridad	Pág. 22
• Menciones, Premios y Honores Académicos	Pág. 23
• Medallas para Tecnicaturas	Pág. 23
• Medallas para Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento Técnico	Pág. 23

## Capítulo I: Principios Generales

### Visión

---

**Instituto Gato Dumas** es una institución educativa privada dedicada a la formación integral de profesionales de la industria de la hospitalidad.

Orientados a brindar siempre la mejor educación en la materia, nuestra institución tiene como objetivos académicos:

- Ser considerada la empresa de educación en gastronomía y hospitalidad más importante en términos de calidad educativa, obteniendo el máximo reconocimiento a nivel nacional e internacional.
- Posicionarse en los mercados de habla hispana como referente de divulgar la cultura de la hospitalidad, la gastronomía y el buen servicio al cliente.
- Obtener una máxima satisfacción cumpliendo las expectativas de nuestros estudiantes con igual nivel de calidad y excelencia en todos los países donde tengamos presencia académica.
- Que el nombre Gato Dumas sea sinónimo de **excelencia en el saber para generar siempre una expectativa de alta gastronomía y servicio**. Asimismo, que nuestro nombre refiera al placer de la buena alimentación, al agrado del buen servicio y de la alta calidad.

### Misión

---

- Expandir la cultura de la hospitalidad, la gastronomía y el servicio al cliente a través de nuestra vocación por brindarle a los alumnos una educación empírica, técnica y de excelencia. Promover la investigación, el intercambio y la innovación en las áreas de gastronomía, hotelería y enología.
- Nuestro compromiso es lograr la profesionalización de recursos humanos para cubrir nuevos puestos de trabajo de acuerdo a los más altos estándares de la industria de la hospitalidad. Para ello desarrollamos programas educativos de vanguardia, innovadores y flexibles que nuestro equipo de profesores y colaboradores van adaptando constantemente al entorno nacional e internacional.
- Brindamos a nuestros alumnos una educación basada en responsabilidad, proactividad y honestidad, capacitándolos con el enfoque de la mejora continua motivándolos a participar en concursos, desarrollando su creatividad y espíritu de servicio, respaldándolos y acompañándolos para finalizar sus carreras.
- Trabajamos en equipo para que al sólo ser oído el nombre Gato Dumas, el tema de que se trate sea identificado y tratado con la máxima calidad.

### Marco Filosófico, Económico y Técnico

---

**Instituto Gato Dumas** ofrece el estudio de cocinero, pastelero, sommelier, hotelero, organizador de eventos, gerente gastronómico y crítico gastronómico para quienes

aspiran formarse en el área de la industria de la hospitalidad. La orientación de éste está dada por la necesidad de formar de manera integral a los estudiantes para que puedan desempeñarse en cualquier rubro de la Industria de la hospitalidad tanto en el país como en el exterior.

Esta institución reconoce la necesidad de formar a los interesados en la industria de la hospitalidad a través del aprendizaje sistemático. Éste abarca diferentes áreas de conocimiento, a fin de garantizar a los egresados una formación completa que permita una óptima inserción laboral.

Desde el punto de vista filosófico, el aprendizaje implica la transmisión del acervo cultural de cada comunidad o región. Por medio de la industria de la hospitalidad se implementan y mantienen las tradiciones y se reconocen las idiosincrasias. En este intercambio, es fundamental el respeto y la tolerancia, por lo tanto, se deberá enseñar a comprender el sentido más profundo de las diferencias étnicas, lingüísticas y sociales, la multiplicidad de la conformación cultural y la toma de conciencia sobre lo distinto y lo diferente como valor ético.

## Definiciones

---

Las actividades que se realizan en **Instituto Gato Dumas** se rigen por las **Normas Académicas**, las de **Ética y Disciplina** y las **Arancelarias** del presente reglamento.

Todos los estudiantes, profesores, instructores, empleados, directivos, así como visitantes al Instituto deberán respetarlas y comprender la responsabilidad que implican.

Ninguno de ellos puede alegar desconocer estas normas, las cuales se entregan en mano a los alumnos, solicitándoles la firma de una Constancia de Recepción del mismo.

Cuando se menciona el término "**Instituto**", significa **Instituto Gato Dumas** y se refiere tanto a la institución, al Campus Virtual, como a todas aquellas personas responsables de su control y funcionamiento.

Los términos "**estudiante y/o alumno**" comprenden a toda persona que se haya inscripto en el Instituto con el objeto de tomar cursos, clases y/o carreras.

Los términos "**docente, profesor y/o instructor**" se refieren a toda persona contratada o empleada para impartir enseñanza.

Los alumnos y docentes, así como los cursos y asignaturas se consideran pertenecientes al Instituto por encima de su pertenencia a un área, departamento o autor en particular.

La autoridad de aplicación de esta norma es la Rectoría y demás autoridades académicas especialmente delegadas a tal fin.

Este reglamento interno puede ser modificado por la Rectoría.

El Instituto hace expresa reserva del derecho de admisión y expulsión.

El Instituto no acepta la discriminación en razón de raza, nacionalidad, religión, origen, sexo o discapacidad.

## Interpretación y Revisión del Reglamento

---

Toda cuestión de interpretación de estas normas será remitida a la Rectoría.  
Toda excepción realizada a alguna de las normas deberá ser autorizada por la Rectoría.

## Capítulo II: Áreas del Instituto

### Áreas Académicas

---

Académicamente **Instituto Gato Dumas** se divide en cinco áreas:

#### **Área Cocina**

Tiene a su cargo todas las carreras, cursos, asignaturas y otras actividades académicas y no académicas que responden a las operaciones exclusivas de la cocina.

#### **Área Pastelería y Panadería**

Tiene a su cargo todas las carreras, cursos, asignaturas y otras actividades académicas y no académicas que responden a las operaciones exclusivas de la pastelería y panadería.

#### **Área Vinos y Servicio**

Tiene a su cargo todas las carreras, cursos, asignaturas y otras actividades académicas y no académicas que responden a las operaciones exclusivas de la administración y servicio de vinos y bebidas.

#### **Área Administración, Organización de Eventos y Crítica Gastronómica**

Tiene a su cargo todas las carreras, cursos, asignaturas y otras actividades académicas y no académicas, presenciales y virtuales que responden a las operaciones exclusivas de la organización de eventos, el gerenciamiento gastronómico y la crítica gastronómica.

#### **Área Hotelería**

Tiene a su cargo todas las carreras, cursos, asignaturas y otras actividades académicas y no académicas que responden a las operaciones exclusivas de la hotelería.

### Departamento de Alumnos

---

El Departamento de Alumnos tiene como deber principal brindar al alumno todos los servicios educativos del Instituto tales como confección y entrega de las recetas diarias de clase y de documentos académicos.

Es el responsable de administrar la documentación y los legajos de los estudiantes, y de la tramitación de títulos y certificados una vez completos los planes de estudio.  
A su vez se encargará de brindarle asistencia a los docentes y será responsable de proveer el material necesario (parlantes de PC, marcadores, etc) a las aulas para que se pueda dictar la clase correctamente.

### **Recetas y apuntes diarios**

Las recetas correspondientes a cada clase práctica, así como el material extra que se confeccione para cada clase teórica de acuerdo a la solicitud del docente, será confeccionado por el Dto. de Alumnos y entregado por el profesor en el aula.

Este material se conservará durante tres semanas durante las cuales los alumnos que hubiesen estado ausentes a la clase o precisaran una copia nueva del material, podrán solicitarlo sin cargo.

En caso de requerir una reimpresión completa o parcial del material de clase, el mismo se deberá abonar de acuerdo al volumen que posea.

### **Material digital**

El Instituto confecciona apuntes teóricos para cada asignatura cursada. Este material se encontrará digitalizado disponible en la página web del Instituto, en donde cada alumno podrá descargarlo e imprimir el material para contar con éste en la clase correspondiente.

### **Confección de documentos académicos**

Todos aquellos documentos, constancias y certificados que los alumnos requieran para la realización de trámites, presentación en instituciones u otros motivos particulares, deberán ser solicitados al Dto. de Alumnos.

De acuerdo al documento solicitado, la demora de la confección del mismo variará.

Se recomienda solicitar estas constancias con la antelación suficiente.

## **Área de Administración y Tesorería**

El Área de Administración y Tesorería es la responsable del registro y control de los pagos realizados por los estudiantes.

---

## **Áreas comunes**

### **Lockers**

Cada alumno dispondrá de un locker durante su permanencia en el establecimiento, para ello deberá traer un candado y llave. Recordamos que el uso de éstos es diario,

por lo que al finalizar el curso cada alumno deberá vaciar su locker y dejarlo disponible para el resto del día.

Al finalizar cada jornada se abren aquellos lockers que hayan quedado cerrados, rompiendo el candado que haya colocado y su contenido quedará en Seguridad.

**El Instituto no se responsabiliza en ningún caso del contenido de éstos.**

### **Pertenencias**

Se recomienda a los alumnos rotular su material y cuidar sus pertenencias, pues el Instituto no se hace responsable de posibles pérdidas.

### **Sede**

El Instituto se reserva el derecho de modificar el domicilio de su sede.

## **Capítulo III: Calendario Académico**

### **Período de dictado de clases**

Los planes de estudio están divididos en ciclos lectivos anuales, subdivididos en cuatrimestres.

### **Matriculación**

Todos los alumnos deben inscribirse y matricularse a cada ciclo lectivo a partir de su ingreso para mantener su condición de alumnos regulares.

La matriculación implica el derecho de los alumnos a cursar estudios por un año lectivo.

Aunque el programa de estudio a tomar tenga una duración menor a un ciclo lectivo, la matrícula deberá abonarse completa.

El monto de la matrícula no se devolverá en caso de desistimiento. Asimismo, en caso que el alumno decida retomar sus estudios luego de haberse dado de baja, podrá tener como válida dicha matrícula que caducará a los 2 años de haber desistido a ella.

### **Calendario de exámenes parciales**

Los exámenes parciales de las materias, así como sus dos instancias de recuperatorio se evaluarán dentro del período de cursada del cuatrimestre.

El calendario de exámenes parciales de las materias prácticas (Cocina, Pastelería, Panadería y Pastas, en todos sus niveles) se entregará a los alumnos al inicio del cuatrimestre en el cronograma de distribución de clases que corresponde a las asignaturas mencionadas.

Las fechas de exámenes parciales de las materias teóricas son informadas por cada docente en el aula en el transcurso del cuatrimestre.

Es obligación del alumno mantenerse informado de las fechas, horarios o cambios que se realicen en los exámenes parciales de cada asignatura.

### **Modificación de horarios y fechas de exámenes parciales**

El día y horario de los exámenes parciales será el mismo de la cursada de la asignatura. Tanto los alumnos como los profesores, no podrán modificar su día y hora de examen libremente, ni asistir en fechas u horarios que correspondan a otros turnos o carreras.

Cualquier solicitud de cambio o excepción deberá ser autorizado exclusivamente por la Rectoría previo análisis de cada caso en particular.

## **Calendario de exámenes finales**

Para rendir exámenes finales, los alumnos disponen de 8 turnos consecutivos contados a partir del primer período de examen de la cursada de la asignatura. Vencido ese plazo, la asignatura deberá ser recursada. Los alumnos pueden desaprobado el final en dos oportunidades, a la tercera vez recurrarán la materia.

Se fijan los siguientes turnos de exámenes finales:

- Noviembre – Diciembre
- Febrero – Marzo
- Julio – Agosto

Los alumnos no pueden rendir más de dos materias por fecha de final.

Las fechas y horarios de los exámenes finales no responden necesariamente a los días y horarios de cursada.

Los casos especiales de solicitud de fecha de examen extraordinario por parte de los alumnos, se contempla en el Capítulo VIII.

## **Talleres de Apoyo**

Cuatrimestralmente el Instituto ofrece a los alumnos el espacio de los Talleres de Apoyo de asignaturas tanto prácticas como teóricas.

Este servicio consiste en poner a su disposición las instalaciones, los condimentos básicos (en caso de tratarse de materias prácticas) y fundamentalmente, la orientación que les brindan los profesores con el propósito de superar dificultades y contribuir a facilitar su aprendizaje.

En el caso de los talleres de materias prácticas, cada estudiante debe presentarse con la materia prima de la receta a elaborar.

Los horarios se publicarán oportunamente en la página web del Instituto y las carteleras y los alumnos deberán inscribirse a aquellos talleres que deseen asistir en el Dto. de Alumnos con hasta 3 (tres) días hábiles de anticipación.

Estos horarios se programan de acuerdo a la disponibilidad de talleres y profesores, pudiendo no satisfacer las necesidades horarias de todos los alumnos.

### **Clases Magistrales**

Son actividades extracurriculares, libres y gratuitas, que se encuentran abiertas a alumnos y egresados.

No son obligatorias a menos que la Dirección Académica así lo disponga.

Se comunicarán por mail y se publicarán en la página web y en las carteleras del Instituto.

- Conferencias con profesionales de la industria gastronómica nacional e internacional.
- Degustaciones.
- Presentaciones de nuevos productos.
- Visitas a hoteles y restaurantes.

### **Bolsa de Trabajo**

Las búsquedas laborales serán publicadas en la web, y se podrán consultar ingresando con el usuario y contraseña correspondiente a cada alumno y en la cartelera del colegio. Cada alumno interesado realizará el contacto en forma directa con el empleador.

## Régimen Arancelario

---

A los fines arancelarios,

- El año lectivo se compone de 1 matrícula anual y 5, 9, 10 u 11 cuotas mensuales según la carrera o curso de que se trate.
  - Al inicio del ciclo lectivo deberá estar cancelada la matrícula y la primera cuota del mismo. Si no se cumple con este requisito, el alumno no podrá comenzar a cursar la carrera y/o curso.
  - Las cuotas deberán cancelarse puntualmente del 1 al 10 de cada mes. Vencido dicho plazo se produce la mora en forma automática. En caso que el alumno incurra en una mora mayor a los 10 días estipulados, el Instituto se reserva el derecho de autorizar o no el ingreso a la cursada regular.
  - En caso de inscribirse para rendir exámenes finales, la cuota del mes en curso posterior al día 10, deberá estar cancelada antes de rendir el examen. El alumno deberá presentar el comprobante de pago el mes correspondiente<sup>1</sup>.
  - En caso de no poder cumplir con alguno de éstos puntos, el alumno deberá dirigirse a Administración para tratar su situación en forma particular.
- 

## Reserva del derecho de modificar horarios y calendarios

---

El Instituto se reserva el derecho de establecer los horarios de cursada, así como también de modificarlos, suprimirlos o agregar turnos.

## Capítulo IV: Requisitos de Documentación

La documentación que compone el legajo de un alumno puede dividirse en dos categorías: Documentación Obligatoria y Documentación Complementaria. Ambas son indispensables y deben ser presentadas ante el Dto. de Alumnos para completar el legajo. Sin embargo, aquellos documentos que comprendan la Documentación Obligatoria serán los que definan la Regularidad de un alumno (véase **Alumno Regular** en el Capítulo V) y habiliten a éste a rendir exámenes finales llegado el período correspondiente.

### Para alumnos argentinos

---

**Documentación obligatoria para tecnicaturas y cursos:**

- Título secundario original debidamente legalizado y su fotocopia
- D.N.I. y fotocopia de 1º y 2º hoja
- 1 foto carnet (complementaria)

- Certificado de aptitud psicofísica

Aquellos alumnos que al momento de inscribirse aún no tienen el título secundario, deberán presentar ante el Dto. de Alumnos una Constancia de Título en Trámite (C.T.T.); y comprometerse a entregar el título secundario una vez que lo hayan obtenido. Es importante tener presente que la C.T.T. no es habilitante para rendir exámenes finales.

Los alumnos que adeuden hasta dos materias de la escuela secundaria, podrán iniciar cualquier carrera de nivel terciario en el mes de marzo, teniendo como plazo máximo de aprobación de las mismas, el mes de julio del año en curso. Estos alumnos estarán como **condicionales**. En caso de continuar adeudando una materia del secundario en el mes de **octubre**, serán dados de baja automáticamente. Así mismo, si solo queda adeudando una materia, el alumno podrá continuar su cursada **condicional** en agosto y/o hasta el mes de octubre. En ninguno de los casos, el alumno podrá rendir exámenes finales hasta bien regularice su situación.

Quienes inicien en el mes de agosto, no podrán deber más de una materia del secundario, debiendo aprobarla en los períodos de exámenes comprendidos entre Agosto y Octubre. Si no lo hiciera, será dado de baja automáticamente.

## **Para alumnos extranjeros**

### **Documentación obligatoria para las tecnicaturas y cursos**

- Convalidación de título de nivel medio y fotocopia (para alumnos provenientes de países con convenio) o Título de Nivel Medio del país de origen (según se detalla debajo) – SOLO PARA LAS TECNICATURAS y CURSOS OFICIALES –
- Último título de estudio obtenido y su fotocopia – PARA CURSOS -
- Pasaporte y fotocopia
- Trámite de Residencia en la Dirección Nacional de Migraciones y posteriormente trámite de DNI
- Presentación de DNI y fotocopia (una vez obtenido)
- 1 foto carnet (complementaria)
- Presentar certificado de aptitud psicofísica

Aquellos alumnos que provengan de países con convenio con la Argentina (Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, El Salvador, República Dominicana, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, España, Italia, México y Francia), deberán tramitar la Convalidación de su título equivalente a los estudios secundarios en nuestro país. En vista de la demora en la otorgación de dicha Convalidación, se recomienda a los alumnos iniciar el trámite con diligencia ya que la presentación de este documento es condición excluyente para rendir exámenes finales.

Aquellos alumnos provenientes de países que no se encuentren contemplados en el convenio educativo con la Argentina, pueden optar por rendir o no las materias que completen el plan de estudios de la Escuela Media de nuestro país para obtener el Título Secundario Argentino.

Quienes opten por rendir las equivalencias para obtener el Título Secundario Argentino, deberán remitirse a una Escuela, cumplir con estos exámenes y una vez obtenido el Título de Nivel Medio Argentino, presentarlo en Depto. De Alumnos.

Quienes opten por no rendir las equivalencias con el Secundario Argentino deberán presentar en el Instituto la Certificación de finalización de estudios de nivel medio de su país, legalizada por las autoridades educativas del país de origen y con la Apostilla de la Haya.

Así también, el trámite de Residencia, como la solicitud de DNI son procesos que el alumno debe completar en el corto plazo, pues de ello también depende la presentación de exámenes finales.

El Instituto podrá dejar sin efecto en cualquier momento la inscripción de aquellos alumnos que no hubiesen presentado en debida forma la documentación.

La información detallada sobre estos requisitos puede solicitarse en Depto. Comercial.

## Capítulo V: Instancias Académicas del Alumno

### Recorrido académico del alumno

El recorrido académico que transita un alumno desde que ingresa hasta que concluye su Carrera Terciara, depende de la superación de las distintas etapas que implican la cursada de las asignaturas y el avance en el plan de estudios.

El alumno debe cumplir con las condiciones de matriculación

Durante el período comprendido en un cuatrimestre, el alumno deberá cumplir con las condiciones de asistencia (mencionadas en el Capítulo VII) y aprobación de exámenes parciales (descrita en el Capítulo VIII) para considerar que la cursada ha sido **aprobada o promocionada**.

Para aquellas asignaturas con examen final, una vez aprobada la cursada de una asignatura, el alumno se verá en condiciones de rendir el examen final correspondiente, siempre y cuando se encuentre al día con las cuotas y dentro del plazo de vigencia de la asignatura referido en el Capítulo III, **Calendario de exámenes finales**. De no presentarse al examen final, éste quedará pendiente hasta tanto el alumno lo apruebe, dentro del plazo de vigencia correspondiente.

El inicio del cuatrimestre consecutivo se ve supeditado a la aprobación de las cursadas (es decir, no necesariamente de los exámenes finales) de las materias del cuatrimestre anterior que fuesen correlativas a las del actual. Véase a continuación el próximo apartado de **Correlatividades**.

Dentro de las carreras compuestas por más de un año lectivo, el alumno podrá matricularse en los años superiores siempre y cuando posea un 50% de las asignaturas del año inmediatamente inferior, **finalizadas** (ya sea por examen final o promocionadas, según sea el caso) y la totalidad de las asignaturas de los años anteriores a éste. Esto se detalla en el próximo apartado de **Alumno Condicional**.

### Correlatividades

Los planes de estudios contemplan ciertas materias cuyos programas se corresponde de manera consecutivas entre sí.

Un alumno no podrá cursar alguna de estas materias si no cuenta con la cursada de la materia correlativa en estado "Aprobado" (véase capítulo siguiente).

A su vez, un alumno no podrá rendir examen final de una materia, si no ha aprobado el examen final de la materia correlativa y su estado se encuentre en "Finalizado".

### **Alumno Regular**

Se considera Alumno Regular a quien cumpla con la totalidad de las siguientes condiciones:

- Haber presentado toda la documentación detallada en el Capítulo IV.
- Estar matriculado en el año lectivo en el cual solicita cursar.
- Haber aprobado la cursada de la materia correlativa, en el caso que corresponda.
- Una vez iniciadas las clases, cumplir con las condiciones de asistencia de cada asignatura.
- Tener todas las cuotas pagas en tiempo y forma

### **Alumno Condicional**

Se considera Alumno Condicional a aquel que:

- No haya presentado la Documentación Obligatoria descrita en el Capítulo IV.
- No tenga aún el título secundario en el caso de las tecnicaturas.
- Los estudiantes que se matricularon en marzo adeudando hasta dos materias del secundario, o en agosto adeudando una materia del secundario.
- Para alumnos extranjeros de países con convenio, que no tengan aún la **Convalidación** del título secundario o primario, según sea el caso.
- Sea ingresante al segundo o tercer año lectivo y haber cumplido con la condición del 50% de finalización en las materias del año inmediatamente inferior y el 100% de los anteriores. En estos casos, se permitirá cursar el siguiente año sólo a quienes adeuden la finalización de hasta dos materias para completar el mínimo, bajo la condición de que deberá rendir o promocionar en primera instancia los exámenes adeudados, para estar en condiciones de regularidad, que le permitan avanzar en los exámenes de las materias del año en curso.

### **Alumno Libre**

Se considera Alumno Libre a aquel que haya superado el 25% de inasistencias sin justificar o que haya acumulado más del 40% de inasistencia aún habiéndolas justificado (ver Capítulo VII, **Condición de asistencia**). En ese caso, el alumno deberá rendir un examen de reincorporación para poder recuperar la regularidad de la materia.

Los Alumnos Libres deberán:

- Continuar cursando la materia.
- Rendir un examen de reincorporación en la clase siguiente de haber quedado libre.

El mismo deberá ser aprobado con 7(siete) puntos correspondiente al 70% del examen correctamente realizado.

- NO volver a ausentarse, ya que una vez reincorporados, si vuelve a tener una inasistencia, aunque justificada, perderá la condición de alumno regular, debiendo recurrir la materia.

Sólo una vez aprobada la reincorporación, el alumno se considerará alumno regular

para la asignatura en cuestión y se verá en condiciones de rendir su examen final, que tendrá habilitado recién en el segundo período de exámenes finales.

Si el alumno libre no aprobara su examen de reincorporación deberá recurrar la asignatura en el siguiente período de clases.

### **Finalización de asignaturas**

Según lo especifique cada materia, la finalización de las mismas podrá realizarse por:

#### **Examen final**

En las asignaturas establecidas con aprobación bajo régimen de examen final deberán finalizar la materia con un examen obligatorio. Su modalidad puede ser escrita u oral. Para aprobarlo, el alumno deberá alcanzar una calificación mínima de 4 (cuatro) puntos, que corresponde al 40% del examen correctamente realizado.

Para poder rendir examen final el alumno deberá:

- Ser alumno regular en la asignatura.
- Tener la materia cursada en condición de "Aprobado".
- No registrar deuda en ninguna cuota mensual.
- Haber rendido y aprobado las asignaturas correlativas, si corresponde.
- Cumplir con la documentación académica especificada en el capítulo IV.

El plazo para poder rendir el examen final tendrá una validez de 8 turnos consecutivos a contar desde la finalización de la cursada con 3 posibilidades de aplazo. Si se cumplen los 8 turnos o el alumno tiene tres aplazos, deberá recurrar la materia.

#### **Promoción directa**

Los módulos establecidos con aprobación bajo el régimen de promoción directa se promocionarán con una calificación de 7 (siete) puntos, correspondiente al 70% del examen correctamente realizado en cada una de las instancias de evaluación. Quienes hayan alcanzado una calificación entre 4 (cuatro) y 6 (seis) deberán finalizar la asignatura mediante un examen final, cumpliendo en este caso los mismos requisitos descriptos para materias con examen final.

Para poder promocionar el alumno deberá:

- Ser alumno regular en la asignatura, no habiéndose reincorporado.
- No registrar deuda en ninguna cuota mensual.
- No haber rendido ningún examen recuperatorio.

### **Régimen de equivalencias**

El Instituto puede reconocer asignaturas aprobadas por los alumnos en otras instituciones previa o paralelamente a su paso por esta casa de estudios.

La aprobación de asignaturas por equivalencia se considerará exclusivamente en virtud a las aprobadas en establecimientos de nivel terciario oficiales y/o universidades.

El alumno que solicite el reconocimiento por equivalencias de asignaturas, debe

presentar ante la Rectoría los certificados analíticos pertinentes y los planes de estudio legalizados, para ser reconocida dicha equivalencia.

Durante la tramitación del pedido de reconocimiento por equivalencia y hasta tanto exista una resolución, el alumno deberá asistir regularmente a las clases correspondientes de la asignatura que pretende homologar.

El reconocimiento o no de la equivalencia se informará al alumno por escrito. A partir de la confirmación, el alumno queda exento de asistir en forma regular al curso de dicha asignatura.

### **Régimen de acreditación de saberes previos**

---

Están en condiciones de acreditar saberes previos, en el caso que el plan de estudios así lo permita, las personas que presenten certificados que acrediten estudios previos en las asignaturas que por plan de estudio puedan certificar, o por idoneidad.

Para la acreditación de los saberes previos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Cumplimiento de los objetivos y dominio de los contenidos programados para el espacio curricular que se desea aprobar mediante examen escrito ante tribunal, el cual deberá aprobarse con una calificación mínima de 4 (cuatro), correspondiente al 40% del examen realizado correctamente.
- En caso de no aprobación el aspirante debe cursar y aprobar dicho espacio curricular en las condiciones establecidas en la normativa vigente para el plan de estudios en que se inscribe.

Si habiendo aprobado el examen de acreditación de saberes previos, el alumno optase por cursar la materia, dicha calificación será desestimada, debiéndose cumplir con los requisitos como alumno regular de la materia en cuestión.

## **Capítulo VI: Aprobación de Cursada**

### **Asistencia**

La totalidad de las materias debe cursarse de manera presencial en un 75% como mínimo. En caso de inasistencias, deberán presentarse los justificativos pertinentes en el Dto. de Alumnos.

Se detallan en el capítulo siguiente los casos a aplicar superado el límite permitido de faltas.

### **Condiciones de aprobación de una asignatura**

Una asignatura se considera **Aprobada** cuando se cumple la totalidad de las siguientes condiciones:

- Haber cumplido con el 75% de asistencia.
- En caso de no haber cumplido con el primer punto y quedar en condición de alumno libre, haber aprobado el examen de reincorporación.

Haber aprobado los exámenes parciales (en su instancia inicial o algunas de las de recuperatorio).

- Aquellas asignaturas que posean Trabajos Prácticos Integradores o Finales, tendrán como condición adicional de aprobación de cursada la entrega y aprobación de dicho trabajo.

Las situaciones que no se encuentren aquí detalladas, se rigen por el Reglamento Orgánico para Institutos de Nivel Terciario Técnico vigente.

## Capítulo VII: Régimen de Asistencia

### Concepto de Ausente

Se considera "Ausente" a aquel alumno que:

- No asiste a una clase.
- Se retira sin previo aviso al profesor.
- El docente considera que ha llegado demasiado tarde o se ha retirado demasiado temprano como para haber adquirido en la clase los contenidos esenciales de la misma.
- No se presenta a clase con el material solicitado o el uniforme (según corresponda) de acuerdo al criterio del docente.

### Puntualidad

La tolerancia de llegada tarde a una clase es de hasta 15 minutos. Si algún alumno llegara dentro de los 15 minutos subsiguientes, se le computará media falta. Del mismo modo, si algún alumno se retirara dentro de los 15 minutos previos a la finalización de la clase, también se le computará media falta.

Los alumnos tienen la obligación de esperar a los docentes 30 minutos. Si pasados éstos, el profesor no se presenta, los alumnos pueden retirarse del aula sin computarse el ausente, aunque el profesor se presente luego; excepto que las autoridades de la institución dispongan el reemplazo del profesor, en cuyo caso los alumnos recibirán la clase en forma normal con los temas y actividades que se indiquen.

### Condición de asistencia

Todas las asignaturas exigen cumplir la condición de asistencia, por tanto es obligatorio asistir al 75% de las clases de cada asignatura.

Las inasistencias o faltas deben justificarse bajo presentación ante el Dto. de Alumnos de una constancia médica, laboral, o cualquier certificado pertinente. Éstos deben presentarse dentro de las 48 horas de reintegrarse a clase; superado este plazo, perderá vigencia.

Los alumnos que no presenten justificativos y superen el 25% de inasistencias, se considerarán Alumnos Libres y deberán, como se describe en el Capítulo V (**Alumno Libre**), continuar la cursada sin acumular más inasistencias y rendir un examen de Reincorporación con el objeto de recuperar la regularidad y acceder al examen final.

A quienes presenten justificativos (sin importar la cantidad de los mismos), se les extenderá el límite de faltas permitidas hasta un 40%. En este caso, quienes superen este nuevo límite serán considerados Alumnos Libres y deberán rendir examen de Reincorporación.

Aquellos alumnos que se matriculen luego de iniciado el ciclo lectivo, se le computarán las inasistencias acumuladas hasta el momento.

### **Casos especiales**

Las alumnas embarazadas gozarán de un máximo de inasistencias justificadas, continuas o fraccionadas, no computables a los fines de la Reincorporación de 45 (cuarenta y cinco) días y podrán ser utilizadas antes o después del parto. Los estudiantes varones que acrediten su paternidad contarán con 5 (cinco) inasistencias justificadas continuas no computables, a partir del día del nacimiento o del siguiente. (Ley 709/01, Art. 3º. Plazos)

### **Cambios de turno durante la cursada**

Durante la cursada el alumno no puede cambiar su día ni horario de cursada libremente. En caso de tener la necesidad de hacerlo, deberá solicitar al Dto. de Alumnos el cambio bajo justificativo. Este departamento autorizará el cambio o no, teniendo en cuenta la validez del justificativo, antecedentes de cambios anteriores y la existencia de vacantes en otros cursos. Estos cambios, una vez autorizados, serán definitivos por el resto del cuatrimestre.

### **Recuperación de clases**

Aquellos temas de clase que no se dicten por días feriados, serán contemplados por la Rectoría en el armado del calendario académico, ya sea redistribuyéndolos dentro la planificación o asignando un día de cursada extraordinario por única vez. En estas clases extraordinarias no se tomará asistencia pues generalmente se establecen por fuera de los días y horarios regulares de cursada de los alumnos.

Las clases que los alumnos pierdan por inasistencias, llegadas tarde, etc, no podrán ser recuperadas en otros turnos junto a otros grupos.

## **Capítulo VIII: Régimen de Exámenes**

### **Escala de calificaciones**

El Instituto adopta para la cuantificación de los resultados de las evaluaciones del aprendizaje de sus estudiantes una escala numérica entre los números uno y diez. Siendo el 10 (diez) el valor más alto, correspondiente al 100% del examen correctamente realizado, y el 1 (uno) el más bajo posible.

La aprobación de los exámenes parciales y exámenes finales será a partir del 4 (cuatro), correspondiente al 40% del examen correctamente realizado. Sólo en los exámenes de reincorporación, la calificación mínima deberá ser de 7 (siete), correspondiente al 70% del examen realizado correctamente.

Así mismo, en el caso de materias promocionales, la calificación mínima para su promoción es de 7 (siete) puntos, correspondiente al 70% del examen realizado correctamente, en cada una de las instancias de evaluación durante la cursada, habiéndose rendido en su primera instancia (no en fechas de recuperatorios).

En el caso de los casos en que rinden examen de acreditación por saberes previos, la calificación mínima para aprobar es de 4 (cuatro) puntos, correspondiente al 40% del examen correctamente realizado.

En los casos de:

- Abandono del examen
  - Entrega del examen en blanco
  - Alumno expulsado o sancionado,
- la calificación será 1 (uno).

### **Exámenes parciales**

El alumno debe rendir y aprobar la totalidad de los exámenes parciales teóricos y/o prácticos, trabajos prácticos y prácticas formativas; para encontrarse en condiciones de presentarse al examen final. De no aprobar alguna de las instancias especificadas por la asignatura, el alumno deberá recursar la materia.

Todos los parciales teóricos y/o prácticos que hayan estado desaprobados o ausentes, deben ser recuperados y aprobados para poder acceder al período de exámenes finales.

Por asignatura existen 2 instancias para la recuperación de los exámenes o trabajos prácticos. En caso de desaprobar o estar ausente en cualquiera de ambas instancias, el alumno deberá recursar la materia.

Para las asignaturas prácticas (cocina, pastelería, panadería), el alumno rendirá exámenes teóricos y prácticos. En caso de desaprobar alguna de las dos instancias (teórico o práctico), el alumno sólo deberá recuperar aquella que no haya alcanzado la calificación mínima. Ambas instancias (teórico y práctico) deben estar aprobadas para considerar que la materia se encuentra en estado "Aprobado".

Las fechas de exámenes parciales serán acordadas e informadas por los docentes de cada asignatura, en el caso de las materias de cocina, Panadería y Pastelería, constarán en los cronogramas entregados en clase.

El alumno tiene obligación de mantenerse informado de las fechas, horarios o cambios que se realicen de los exámenes.

Los exámenes parciales deberán rendirse en el día y horario previsto para la comisión de la cursada de la asignatura. Los alumnos no podrán modificar su día y hora de examen libremente. El cambio del mismo se hará en casos especiales y aprobados únicamente por la Dirección.

### **Notificación de resultados**

La calificación de los exámenes parciales y recuperatorios se dan a conocer al alumno únicamente en el aula, informada por el docente a cargo. También podrá ser consultada a través del sistema web de Alumnos una vez que el docente haya entregado en el Dto. de Alumnos el acta completa.

Las calificaciones no serán informadas telefónicamente, ni enviadas vía e-mail.

### **Revisión de exámenes parciales**

Los alumnos tienen derecho a solicitar una revisión de la evaluación en caso de creerlo necesario. Esta opción podrá ejercerse en el momento en que el docente comunica las calificaciones a los alumnos. La revisión debe ser solicitada y realizada con el docente.

### **Exámenes de reincorporación**

El examen de reincorporación será teórico y/o práctico y será tomado, para las materias cuatrimestrales, inmediatamente después de haberse quedado libre, evaluando los contenidos dados hasta esa fecha, debiendo alcanzar una calificación mínima de 7 (siete) puntos correspondiente al 70% del examen correctamente realizado.

En caso de aprobar y reincorporarse a la cursada, el alumno no podrá volver a ausentarse durante el resto del cuatrimestre, caso contrario deberá recurrir la materia.

Para materias bimestrales que no cuentan con examen parcial, el alumno libre podrá rendir el examen final, abarcando todos los contenidos de la cursada, pero con la diferencia que tendrá que aprobarlo con 7 (siete) puntos correspondiente al 70% del examen correctamente realizado.

En el caso que el alumno no apruebe el examen de reincorporación, deberá recurrir la asignatura.

### **Materias cuatrimestrales:**

#### **Exámenes finales**

Tal como fue descrito en Capítulos anteriores, los exámenes finales son la última instancia de aprobación de cursada, salvo que la materia tenga la modalidad de promocionable.

Los exámenes finales podrán ser de carácter oral o escrito, teórico y/o práctico; y las fechas y horarios de los mismos no responderán necesariamente a los de la cursada.

En el caso de materias que posean una parte teórica y otra práctica, el alumno debe aprobar la instancia teórica para acceder a rendir el práctico, caso contrario quedará desaprobado con la calificación obtenida en el examen teórico. Si habiendo aprobado el examen teórico el alumno accede al práctico y lo desaprueba, la asignatura quedará desaprobada con la calificación obtenida en el examen práctico independiente de la calificación del teórico.

Por lo tanto, para tener la asignatura aprobada el alumno deberá tener ambas instancias, teórica y práctica, aprobadas. En este caso, quedará como calificación final el promedio de ambas.

### **Inscripción a exámenes finales**

El Dto. de Alumnos publica las fechas de exámenes finales antes de cada período para que los alumnos puedan armar su calendario de acuerdo a sus necesidades y posibilidades. La publicación de las fechas se realiza en formato digital, a través de la página web del Instituto.

Una vez abiertas las inscripciones a las mesas de exámenes, los alumnos deberán inscribirse a través de la página web con su usuario y contraseña.

Las inscripciones se realizan hasta la fecha límite de inscripción sin excepción.

Pasado este período, el alumno no podrá inscribirse.

Los alumnos no pueden repetir el examen en el mismo turno. Los alumnos aplazados en la primera fecha o llamado de un turno, no podrán presentarse en el segundo llamado del mismo turno de exámenes. Así mismo, los alumnos que hayan estado ausente en el examen que se inscribieron, no podrán volver a inscribirse en el próximo llamado del mismo turno de exámenes.

Ningún alumno podrá rendir más de 2 asignaturas en un mismo día.

Para poder acceder a rendir el examen final al cual se inscribieron, el alumno deberá cumplir con los requisitos del “**Régimen arancelario**” del Capítulo III

El Instituto no cobrará derechos de exámenes. En el caso que el alumno se inscriba en una mesa de examen, no asista a la misma y no informe de su ausencia al Instituto vía telefónica o vía mail a [alumnos@gatodumas.com](mailto:alumnos@gatodumas.com), con 48 hs hábiles de anticipación, el mismo deberá abonar un canon de examen estipulado por el departamento de administración, que deberá estar cancelado en el momento de rendir la misma materia en instancias posteriores. Dicho monto se actualizará cada vez que se incremente el valor de la cuota, con el mismo índice aplicado en dicha circunstancia.

#### **Notificación de resultados**

Los exámenes finales deben ser corregidos en el mismo día de la evaluación. Los alumnos podrán obtener sus calificaciones aguardando la corrección en el día o consultando el sistema web de Alumnos.

#### **Revisión de exámenes**

Los alumnos tienen derecho a solicitar una revisión de la evaluación en caso de creerlo necesario. Esta opción podrá ejercerse en el momento en que la mesa examinadora, en el caso de las tecnicaturas, compuesta por un docente titular y dos adjuntos, se encuentra aún presente en la etapa de corrección. El alumno debe realizar la solicitud a la mesa examinadora. La resolución de la mesa examinadora es inapelable.

No será posible revisar exámenes una vez retirados los docentes, por lo cual se aconseja a los alumnos permanecer en el Instituto hasta tanto reciban su calificación.

#### **Pedido de mesas especiales**

En caso de que un alumno adeude únicamente uno o dos exámenes finales para completar el plan de estudios, podrá solicitar en el Dto. de Alumnos mesas especiales para ser evaluado fuera del período de turnos regulares.

La fecha y turno se asignarán de acuerdo a la disponibilidad de las partes involucradas y no podrá modificarse.

#### **Promedio**

Corresponde a la suma de calificaciones obtenidas por el alumno en las evaluaciones finales, dividido entre el número total de las mismas.

El cómputo del promedio incluye el resultado de todos los exámenes finales rendidos y aprobados. No se contabilizan los aplazos.

## **Capítulo IX: Normas de Ética y Disciplina. Menciones y Honores Académicos**

## Para alumnos

Para el ingreso y durante la permanencia en el Instituto, el alumno deberá cumplir con las siguientes normas:

Por una cuestión de higiene y seguridad, se deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones al entrar en los talleres de cocina – pastelería – panadería:

- Vestir uniforme completo: chaqueta, faldón, pantalón y gorro reglamentario con el logo del Instituto, y calzado cerrado.
- Para el caso de las cursadas teóricas de cocina, pastelería y panadería deberá asistir vestidos con chaqueta y delantal.
- En caso de alumnos de la tecnicatura en hotelería, sommellerie y eventos, lo harán con su uniforme y el delantal reglamentario con logo del Instituto, y calzado cerrado.

Para todos los casos tener en cuenta los siguientes puntos:

- El cabello debe estar corto o perfectamente recogido y atado.
- Los varones deberán tener la barba recortada.
- Las mujeres deberán tener las uñas cortas y sin esmalte.
- En los talleres de cocina – pastelería – panadería no pueden usarse aros, anillos, piercings, pulseras ni relojes.

Durante el desarrollo de una clase no se permite el uso de celulares. Éstos deberán permanecer apagados o silenciados durante la misma. En caso de que la clase sufra interrupciones por celulares, el docente tendrá pleno derecho a retirar al alumno en cuestión de la clase.

- Las clases no podrán ser grabadas con ningún tipo de dispositivo.
- Los alumnos sólo podrán retirarse del aula con la previa autorización del profesor.
- Los alumnos deben cuidar el orden y la limpieza de los talleres de trabajos prácticos y de las aulas teóricas.
- Los alumnos tienen la obligación de mantener su higiene personal y su uniforme o vestimenta en perfectas condiciones de higiene y planchado.
- Durante las clases (teóricas o prácticas) los alumnos no podrán consumir alimentos, ni bebidas de ningún tipo.
- Los alumnos deben respetar y cumplir con la puntualidad en las clases. Pasado los 15 minutos de iniciada, el docente podrá negar la entrada del alumno.
- Frente a comportamientos que perturben el normal desarrollo de una clase y/o ambiente de cordialidad y buena conducta; el docente tiene pleno derecho a retirar del aula a aquellos alumnos promotores.
- El uso del ascensor es exclusivo para el personal de la Institución. Los alumnos deberán utilizar únicamente las escaleras para trasladarse hacia las aulas.

## Disciplina

Se aplicará al alumno el tratamiento disciplinario propio de la enseñanza de Nivel Superior en búsqueda de una adecuada convivencia. Por su parte, tanto el alumno como el personal docente estará obligado a observar un comportamiento acorde con su función y a cumplir con las disposiciones reglamentarias vigentes y las que estipule el presente reglamento, alentando a las siguientes conductas y actitudes positivas para garantizar un trabajo institucional sereno y formativo:

- Es fundamental el respeto a todas y cada una de las personas y a la actividad educativa, pedagógica y académica de todos sus participantes: docentes, no docentes y educandos, su integridad física y moral, así como a los bienes de las personas que forman parte de la Institución o circunstancialmente pasan o se relacionan con ella.
- Reconocimiento y tolerancia ante la diversidad: ningún tipo de discriminación por razón de sexo, género, raza, religión, capacidad, situación personal o social.
- Corrección en el trato, en especial mediante el empleo de un lenguaje correcto y amable, acorde al nivel educativo y a la función formativa del lugar.
- Correcta y prudente utilización del edificio, del mobiliario, de las instalaciones y del material del Instituto, conforme a su destino y normas de funcionamiento.

Se prohíbe en el ámbito del Instituto (y en espacios o lugares asociados a la tarea formativa)

- El consumo del **cigarrillo**, ya que se responde a la normativa vigente establecida por diversos organismos municipales, provinciales y nacionales.
- Uso, consumo, comercio o tráfico de diversas sustancias **tóxicas o adictivas**; bebidas alcohólicas, (exceptuando las clases en donde se proporcionan por temas exclusivamente educativos), drogas, estupefacientes, estimulantes o cualquier forma o producto químico que pueda alterar la conciencia o la conducta.
- Utilizar cualquier **medio de comunicación** disponible a través de diversas tecnologías (celulares, mensajes, Chat, mail y otros) para molestar, perseguir, amenazar, extorsionar, acosar a docentes y/o compañeros del instituto.
- Respuestas o gestos agresivos, de mala educación en clases, parciales, y/o en mesas de exámenes.
- Cualquier falta grave que pueda significar una amenaza para los bienes de terceros o la seguridad de quienes concurren al instituto.
- Pegar afiches o distribuir panfletos.
- Realizar venta de productos por parte de los alumnos.

Los docentes son la figura de mayor autoridad dentro del aula. Son responsables de impartir tanto los conceptos académicos correspondientes, así como también deben hacer cumplir las normas que se detallan arriba.
--

## Para personal docente y no docente

Corren las mismas normas disciplinarias que para los alumnos.

## Sanciones

En caso de no cumplirse algunas de las normas enumeradas, el alumno podrá recibir sanciones disciplinarias diversas, que van desde:

- ser retirado de la clase,
- el llamado de atención,
- el apercibimiento escrito,
- la suspensión que no supere el año lectivo,
- la suspensión que supere el año lectivo,
- la cancelación de matrícula,
- la expulsión de la institución.

Los llamados de atención y la suspensión que no supere el año lectivo deberán ser aplicadas por la Rectoría, por sí o a solicitud del cualquier miembro del personal docente.

## **Seguridad**

---

El Instituto no asume ninguna responsabilidad sobre el cuidado de los bienes y propiedades de los alumnos: bicicletas, carteras, mochilas, libros, apuntes, etc. Son los interesados los que deben asegurarse, tomando conocimiento de las responsabilidades y limitaciones del servicio de guardia.

## **Menciones, Premios y Honores Académicos**

---

### **Medallas para las Tecnicaturas:**

Los alumnos graduados que hayan demostrado un desempeño destacado en sus estudios, se harán acreedores al reconocimiento por parte del Instituto en la graduación. Este reconocimiento se traduce en una Medalla de Honor, de la que se establecen tres categorías: Dorada, Plata y Bronce.

Para recibir Medalla de Honor el alumno debe cumplir simultáneamente:

- Que su promedio general final esté entre 8 a 10
- Que no haya sido aplazado en ninguna instancia de final
- Que haya completado el curso en el plazo que establece el plan de estudio, es decir:
  - los matriculados en marzo, deberán haber finalizado sus finales en el mes de febrero inmediato a la finalización de la cursada de su último año de estudio.
  - Los matriculados en agosto, deberán haber finalizado sus finales en el mes de diciembre inmediato a la finalización de la cursada en su último año de estudio.
- Que no haya recibido sanción disciplinaria alguna

De todos aquellos alumnos que cumplan con estos requisitos académicos, los tres que hayan obtenido en sumatoria la mejor calificación recibirán las Medallas Dorada, de Plata y de Bronce; correspondiente al primero, segundo y tercer lugar en la posición.

### **Medallas para los Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento Técnico:**

Los alumnos graduados que hayan demostrado un desempeño destacado en sus estudios, se harán acreedores al reconocimiento por parte del Instituto en la graduación. Este reconocimiento se traduce en una Medalla de Honor.

Para recibir Medalla de Honor el alumno debe cumplir simultáneamente:

- Que su promedio general final esté entre 8 a 10

- Que no haya sido aplazado en ninguna instancia de final
- Que haya completado el curso en el plazo que establece el plan de estudio, es decir:
  - los matriculados en marzo, deberán haber finalizado sus finales en el mes de febrero inmediato a la finalización de la cursada de su último año de estudio.
  - Los matriculados en agosto, deberán haber finalizado sus finales en el mes de diciembre inmediato a la finalización de la cursada en su último año de estudio.
  
- Que no haya recibido sanción disciplinaria alguna.